



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.50 de 2012

"Por la cual se otorga una Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del Programa de Ingeniería Agrícola"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado titulado: **"Efecto de la variabilidad temporal de propiedades físicas de dos suelos del Caribe Colombiano bajo dos tratamientos de labranza en el crecimiento de *Gmelina arbórea*"**, realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola, Lainer Narvárez Quiroz y Saula Marcela Salcedo Corena, y dirigido por el docente Ismael Sandoval Assia, obtuvo un puntaje de noventa punto dieciocho (90.18);

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 11 de abril de 2012, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción antes mencionada;

Que el Consejo Académico, en sesión del 12 de abril de 2012, decidió otorgar la distinción recomendada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción Meritoria al Trabajo de Grado titulado: **"Efecto de la variabilidad temporal de propiedades físicas de dos suelos del Caribe Colombiano bajo dos tratamientos de labranza en el crecimiento de *Gmelina arbórea*"**, realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agrícola, **Lainer Narvárez Quiroz**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.103.104.097 expedida en Corozal, y **Saula Marcela Salcedo Corena**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.100.623.654 expedida en Morroa.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de abril de 2012.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria